**PLAN OPERATIVO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2015**

**DIRECCION DE CATASTRO.**

**Fundamentación de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**

Basados en el decreto Numero 24772/LX/13 Ley de Ingresos del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco y Tabla de Valores Autorizada.

**Misión**

Ser un centro en donde se brinde información de manera oportuna y demás confiable apegados a la tabla de valores autorizados y a la ley de ingresos de nuestro municipio de los inmuebles registrados en el departamento, fundamentado en la transparencia para así el departamento brinde seguridad a la población en cada una de sus diferentes necesidades.

**Visión**

Contar con nuestro padrón actualizado para que esto nos beneficie en mayor captación de recurso monetario que esto va traer consigo beneficios para nuestro municipio en donde va contribuir al desarrollo del mismo.

**OBJETIVO**

Ampliar el número de padrón catastral de acuerdo a las nueva apertura de cuentas que se tenga mes con mes.

**Metas**

Mejorar el ingreso que se ha venido recaudando superando la meta del año pasado

**Indicadores de seguimiento**

Base será el libro que se realiza cada mes donde se observa el aumento de todos los rubros o en su caso disminución de los mismos comparativamente con los años anteriores.

Se está realizando la actualización de valores de acuerdo a tablas autorizadas por el Catastro del Estado en las cuentas vigentes con valores atrasados, esto con la finalidad de mejorar la captación de recursos en la cobranza del año entrante.

A la par de lo anterior se están realizando avalúos técnicos actualizados sin dejar de por medio la atención a la ciudadanía en sus diferentes tramites que se nos solicitan.

Se lleva actualizada la información de el día a día de la recaudación general para la elaboración del estado de cuenta de fin de mes así mismo con la de fin de año para cuando se nos solicite la información de cualquier dependencia tenerla al momento actualizada y lista para entregar.